Estimado/a socio/a:

Nos complace enviarte la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Club Campista Cierzo, que tendrá lugar el próximo **14 de febrero de 2021** al término de la Asamblea General Ordinaria que ha sido convocada previamente a la Extraordinaria, que se realizará mediante videoconferencia, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2. Aprobación, en su caso, de modificación de estatutos. Los cambios propuestos se incluyen en el anexo adjunto a esta convocatoria, así como en el área privada de socios de la página web del club ([www.clubcampistacierzo.eu](http://www.clubcampistacierzo.eu)). Si no se recuerda la contraseña de acceso, se tiene que solicitar al webmaster (Juan Miguel Álvarez).
3. Nombramiento de cargos de Junta Directiva que han caducado, de acuerdo al artículo 6 de los estatutos de la Asociación.
4. Ruegos y preguntas.

La aplicación para realizar la videoconferencia será Google Meet. Desde el Club se convocará la sesión generando el vínculo y se remitirá a todos para la entrada como invitados. Por ello, si estás interesado en asistir, tan sólo necesitamos que nos facilites un email con unos días de antelación, donde recibirás un correo electrónico con el vínculo para entrar en la Asamblea el día y la hora indicada.

No es necesario tener alguna aplicación instalada. La conexión puede ser con un smartphone, o con cualquier dispositivo electrónico (Tablet, Surface, ordenador de sobremesa o portátil,…).

Antes de entrar a la sesión, el secretario admitirá a cada asistente, acreditando la identidad de cada socio. Como norma general, durante la sesión, solamente los ponentes mantendrán los micrófonos abiertos para dar fluidez a los puntos a tratar. Cualquier duda o intervención podrá plantearse, preferiblemente, a través del chat, siendo algún miembro de la Junta quien advierta de la duda planteada y la leerá al resto de miembros de la Asamblea.

Una vez convocados, recibiréis en el correo electrónico facilitado un enlace desde el cual, el día de la sesión y a la hora de la convocatoria, se podrá acceder pinchando sobre él.

Si alguien no dispone de los medios técnicos necesarios, nos lo haga saber lo antes posible para buscar una solución. A estos efectos, se recuerda que existe la posibilidad de participar en los votos de la Asamblea a través de su representación a través de otro socio/a. En este caso, sólo será válida la representación de aquéllos que nos remitan al email del secretario o al del Club el modelo de representación que se encuentra disponible en el área privada de socios de la página web.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para remitirte un afectuoso saludo.

Junta Directiva

Asociación Club Campista Cierzo

ANEXO

CAMBIOS A LOS ESTATUTOS ACORDADOS POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA EL 09/02/2020 PENDIENTES DE SER APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

|  |  |
| --- | --- |
| Versión actual | Cambio propuesto |
| Artículo 3. La existencia de esta asociación tiene como fines: La promoción del campismo como esparcimiento y actividad cultural, y la organización de salidas colectivas de los asociados. | Artículo 3. La existencia de esta asociación tiene como fines: La promoción del campismo como esparcimiento y actividad cultural, turística y deportiva, y la promoción del arte, historia, monumentos, costumbres, gastronomía y folclore mediante la organización de salidas colectivas. |
| Artículo 4. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades: Conferencias, exposiciones, concursos y desarrollo de las actividades propias del campismo. | Artículo 4. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades: Conferencias, exposiciones, concursos, y desarrollo de las actividades propias del campismo que se extenderán a todos los usuarios del campismo que compartan la actividad, sean asociados o invitados, con el firme propósito de desarrollar lazos de compañerismo y buena convivencia, la protección del medioambiente y la defensa de los valores hacia la naturaleza. |
| Artículo5. La Asociación tiene su Domicilio Social en Cº de los Molinos, 51, 3º E, 50015 de Zaragoza, y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es en la comunidad Autónoma de Aragón y ocasionalmente en todo el territorio del Estado. | Artículo5. La Asociación tiene su Domicilio Social en la Calle San Juan Bautista de la Salle, s/n, 50012 de Zaragoza, y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es en la comunidad Autónoma de Aragón y ocasionalmente en todo el territorio del Estado. |
| Artículo 6. La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal.  Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Estos serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria y su mandato tendrá una duración de 2 años. | Artículo 6. La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un número variable de vocales, que será como mínimo de uno y como máximo de cinco.  Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Estos serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria y su mandato tendrá una duración de 3 años. |
| Artículo 19. Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora. | Artículo 19. Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. |
| Artículo 25. Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:   1. Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva. 2. Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer 1 cuota anual en un plazo de 3 meses. 3. Por acuerdo de la Junta Directiva. | Artículo 25. Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:   1. Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva. 2. Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer el anticipo de la cuota anual antes de la fecha que determine la Junta Directiva, que deberá ser, al menos, de una semana previa a la de la celebración de la Asamblea General Ordinaria. 3. Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si no estuviera al corriente de pago de la cuota ordinaria en un plazo de 10 días hábiles desde la celebración de la Asamblea General. 4. Por acuerdo de la Junta Directiva. |